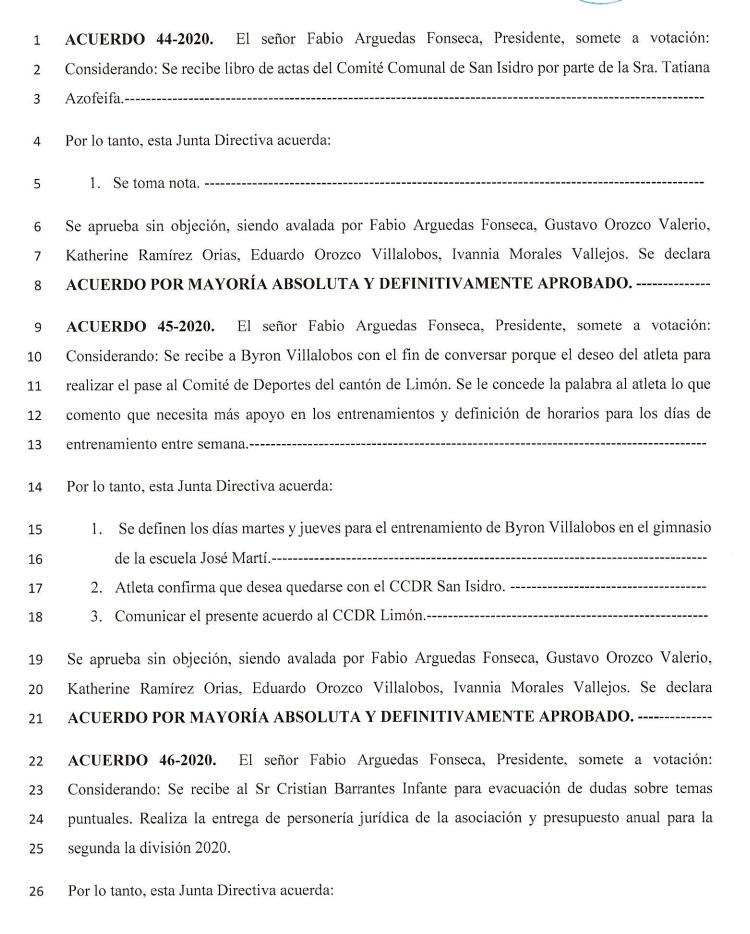
1	ACTA 03-2020. Correspondiente a la Sesion Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Comite
2	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en las instalaciones de la Municipalidad
3	de San Isidro de Heredia, a partir de las 18:30 horas del día 20 de enero; con la asistencia de los
4	señores siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez
5	Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos y Adriana Chaves Cordero. Se
6	comprueba el quórum: 5 votos, 5 miembros
7	ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO I: Lectura y Aprobación Orden del Día, ARTÍCULO II: Visitas,
8	ARTÍCULO III: Lectura y Aprobación de Actas, ARTÍCULO IV: Correspondencia, ARTÍCULO
9	V: Pagos, ARTÍCULO VI: Asuntos Varios
LO	ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
<b>L1</b>	ACUERDO 42-2020 Se propone aprobar el orden del día del 20 de enero, 2020, se aprueba sin
12	objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez
L3	Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR
L4	MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
15	ARTÍCULO II: VISITAS
L6	ACUERDO 43-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
L7	Considerando: Se recibe a la Sra. Tatiana Azofeifa y a los integrantes de la asociación solicitando que
L8	el Sr Christian Madrigal sea el entrenador del proceso para los Juegos Deportivos Nacionales 2020
L9	fútbol femenino en el cantón de San Pablo
20	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
21	1. Realizar consulta a la Sra. María Sibaja para preguntar si no existe algún inconveniente en la
22	participación del Sr. Christian Madrigal Vindas con el CCDR San Pablo
23	2. Realizar consulta por medio de Alcaldía Municipal para que el departamento de Asesoría
24	Legal sobre temas relacionados con el contrato del entrenador del CCDR San Isidro
25	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
26	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
27	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO



Sesión Ordinaria N°3-2020 20 de enero, 2020



1	1. Se le enviara vía correo electrónico el desglose por cada rubro dado en el presupuesto anual
2	2020. Se le comenta que el lunes 27 de Enero se llevara a cabo una sesión ordinaria donde se
3	explicara todo lo relacionada al tema presupuestario por disciplina
4	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
5	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
6	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
7	ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
8	ACUERDO 47-2020: Leída y conocida el Acta de la Sesión Ordinaria N02-2020 de fecha 13 enero.
9	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
10	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
11	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
12	ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA
13	ACUERDO 48-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
14	Considerando: Se recibe escrito del DSI deportivo San Isidro solicitando una audiencia con el fin de
15	evacuar dudas en vista de la planificación en el año que da inicio
16	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
17	1. Se les informa que el día 27 de Enero se realizara la sesión únicamente con el fin de reunir a
18	los entrenadores para presentar y explicar el presupuesto asignado para el 2020
19	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
20	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
21	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
22	ACUERDO 49-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
23	Considerando: Se recibe nota CM-SCM-792-2019 con remisión del Concejo Municipal para la
24	remodelación del Gimnasio del Liceo de San Isidro
25	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
26	1. Se rechaza la nota presentada, ya que el CCDR San Isidro no puede destinar fondos públicos
27	para infraestructura que no está bajo administración de Convenio entre las partes



## – CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN -SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria Nº3-2020 20 de enero, 2020

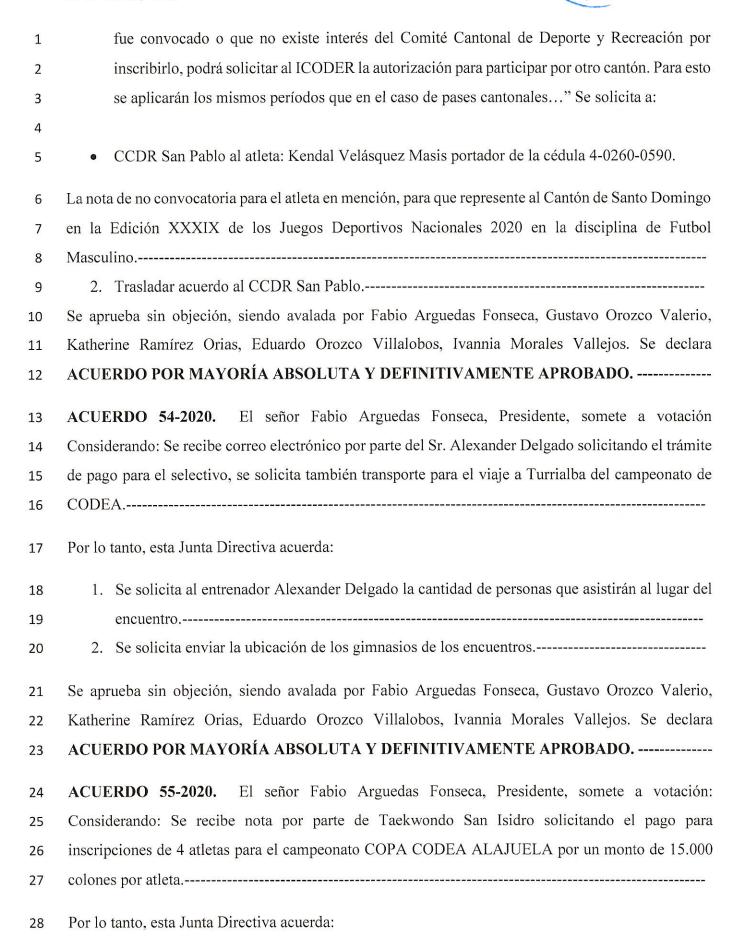
1	2. Trasladar el presente acuerdo al Concejo Municipal, para lo que corresponda
2	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
3	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
4	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
5	ACUERDO 50-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
6	Considerando: Se recibe escrito solicitud de Pase Cantonal por parte del CCDR de Pococí de la atleta
7	Priscila Rodríguez Monge portadora de la cédula 119360333
8	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
9	1. La atleta Priscila Rodríguez Monge portadora de la cédula 119360333, es convocada por el
10	CCDR San Isidro la misma se encuentra ya inscrita con este Comité para la eliminatoria
11	regional JDN 2020
12	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
13	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
14	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
15	ACUERDO 51-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
16	Considerando Se recibe solicitud por parte de Steven Arguello entrenador de proceso de Juegos
17	Nacionales futbol masculino solicitando la cancha del Estadio de Concepción el próximo 25 de enero
18	a las 2:00 pm
19	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
20	1. Se concede el uso de la cancha del Estadio de Concepción a las 11:00 am por motivo de falta
21	de espacio para la hora solicitada
22	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
23	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
24	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	ACUERDO 52-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
26	Considerando Se recibe solicitud de pase amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General de
27	
21	Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por el

1	Fiorella Fernanda Valerio Aguilar portadora de la cédula 1-19460-094
2	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
3	1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el
4	Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,
5	Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E
6	INSCRIPCION DE ATLETAS, inciso c., específicamente "Si un atleta demuestra que no
7	fue convocado o que no existe interés del Comité Cantonal de Deporte y Recreación por
8	inscribirlo, podrá solicitar al ICODER la autorización para participar por otro cantón. Para esto
9	se aplicarán los mismos períodos que en el caso de pases cantonales" Se solicita a:
10	a. CCDR Santo Domingo al atleta: Fiorella Fernanda Valerio Aguilar portadora de la
11	cédula 1-19460-094.
12	La nota de no convocatoria para el atleta en mención, para que represente al Cantón de Santo Domingo
13	en la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020 en la disciplina de Futbol Sala
14	Femenino
15	2. Notificar el presente acuerdo al CCDR Santo Domingo
16	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
17	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
18	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
19	ACUERDO 53-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
20	Considerando Se recibe solicitud de pase amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General de
21	Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por el
22	CCDR de San Pablo donde solicita:
23	Kendal Velasquez Masis portador de la cédula 4-0260-0590
24	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
25	1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el
26	Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,
27	Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E
28	INSCRIPCION DE ATLETAS, inciso c., específicamente "Si un atleta demuestra que no



## CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN **-**SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria N°3-2020 20 de enero, 2020



## Sesión Ordinaria Nº3-2020 20 de enero, 2020

1	1. Se aprueba el pago del campeonato
2	2. Solicitar la factura para realizar el pago respectivo de las inscripciones solicitadas
3	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
4	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
5	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
	ACHEDDO 50 2020 Fl Fl' A l F D l
6	ACUERDO 56-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
7	Considerando: Se recibe la nota CM-SCM-012-2020 donde se le notifica al Comité de Deportes que
8	del 6 al 23 de marzo se realizaran las fiestas patronales de San Josecito en honor a San José, en cual
9	se instalaran carruseles a partir del 27 de Febrero 2020
10	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
11	1. Se toma nota
12	2. Se realizara el corto de la cancha de San Josecito a mediados de Febrero esto para evitar el maltrato
13	a dicho inmueble
14	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
15	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
16	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
17	ACUERDO 57-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
18	Considerando: Se recibe carta por parte de Proyecto Deportivo solicitando el uso del Estadio de
19	Concepción para el sábado 25 de enero o el 26 del mismo mes, para realizar 2 juegos de liga menor.
20	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
21	1. Se le ofrece al solicitante las canchas de San Josecito o San Isidro ya que son las únicas
22	disponibles para las fechas solicitadas
	- *
23	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
24	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
25	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO



## CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN -SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria N°3-2020 20 de enero, 2020

- 1 ACUERDO 58-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
- 2 Considerando: Se recibe carta por parte del Sr Raymond Miranda Zuñiga donde solicita se le haga
- 3 entrega de las actas de la actual Junta Directiva en forma mensual a la semana siguiente de la
- 4 finalización de cada mes.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

5 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

1. Al respecto, le indicamos que en atención a los ordinales 27 y 30 Constitucional, los ciudadanos tienen el derecho de petición y pronta respuesta, mediante el cual podrán requerir a la Administración Pública Central y Descentralizada información de su interés y atinente al cumplimiento de los fines públicos propios de su competencia. De igual forma, la Ley 9097 del 26 de octubre del 2012, Ley de Regulación del Derecho de Petición, establece en sus numerales 4 y 8, que las peticiones se formularán por escrito, debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la cédula o el documento de identidad, el objeto y el destinatario de la petición, cada escrito deberá ir firmado por el peticionario o los peticionarios y no se admitirán peticiones que sean contrarias a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, que se consideren dilatorias de un procedimiento o proceso especial, o sean temerarias.-----Por su parte, el Código Municipal, establece en su numeral 164, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, son órganos adscritos a cada Municipalidad con personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.-----En razón de ello, como órgano público se encuentra regido por las normas que regulan el principio de legalidad, rendición de cuentas, publicidad y transparencia en el ejercicio de las competencias a su cargo. ------En torno a la petición ciudadana o de los vecinos de cada cantón en cuanto al giro competencial de los entes y órganos públicos, se regula el derecho ciudadano de requerir información concreta y específica de su interés para tener conocimiento de la marcha de tales sujetos públicos. ------Tal derecho de petición de información y de acceso a la información administrativa que consta en los despachos públicos se encuentra regulado, no se trata de solicitudes de Sesión Ordinaria Nº3-2020 20 de enero, 2020

1	documentos e información irrestrictas, irrazonables y desproporcionadas, sino que se basar
2	en el principio de economía de los recursos públicos. Sobre ello la Sala Constitucional
3	dispuso en el voto 10624-2013 del 09 de agosto del 2013, lo siguiente:
4	"II Sobre el derecho de petición. La libertad de petición que establece el artículo 27 de la
5	Constitución Política, consiste en el derecho que se tutela a todo ciudadano para dirigirse por escrito
6	a cualquier servidor público o entidad estatal, con el fin de exponer un asunto de su interés;".
7	En razón ello, la petición ha de dirigirse al órgano competente, darse el plazo razonable para su
8	contestación, no se trata de pedir por el mero hecho de pedir, se debe justificar el objeto, la razón o
9	causa del pedido, referirse a asuntos propios de la competencia del órgano o ente, no pedirse todos los
10	documentos o actas en forma genérica o irrestricta, sino actas específicas en las cuales se sustente y
11	justifique la razón, el interés o el motivo por el cual se peticiona.
12	2. En mérito de ello, conforme a los principios de razonabilidad, economía y
13	proporcionalidad, debe indicar el señor Miranda Zúñiga, cuales son los temas de su interés
14	en las actas del Comité, objeto de la petición, expresando cuales actas en específico le
15	interesan, así como la fecha de la cesión, y el asunto discutido en ella que le interesan
16	conocer
17	3. Notificar el presente acuerdo al Sr. Raymond Miranda Zúñiga
18 19	4. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal
20	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio
21	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
22	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	V: PAGOS
24	ACUERDO 59-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación
25	Considerando: Se realiza el pago por acueducto y alcantarillado y energía eléctrica. Por lo tanto: se
26	acuerda cancelar el monto de ¢91.018,48 a nombre de Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A
27	hacer efectivo con Cheque N°4926 y cargar a la cuenta 1.02.01 Acueducto y alcantarillado ¢7.514 y
28	1.02.02 energía eléctrica ¢83.504,48. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas
29	Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia



Sesión Ordinaria N°3-2020 20 de enero, 2020

Morales Vallejos. 1 Se declara ACUERDO POR MAYORÍA **ABSOLUTA** DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----2 ACUERDO 59-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación: 3 4 Considerando: Se realiza el pago por acueducto y alcantarillado y energía eléctrica. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto de ¢91.018,48 a nombre de Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A 5 hacer efectivo con Cheque N°4926 y cargar a la cuenta 1.02.01 Acueducto y alcantarillado ¢7.514 y 6 1.02.02 energía eléctrica ¢83.504,48. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas 7 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia 8 Morales Vallejos. 9 declara **ACUERDO POR** MAYORÍA **ABSOLUTA** DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----10 11 ACUERDO 60-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación: 12 Considerando: Se realiza el pago por participación en torneo de Taekwondo. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto de ¢102.900 a nombre de Federación Costarricense de Taekwondo hacer efectivo 13 con Cheque N°4927 y cargar a la cuenta 1.07.01 Capacitación. Se aprueba sin objeción, siendo avalada 14 15 por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco 16 Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y 17 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----ACUERDO 61-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación: 18 19 Considerando: Se realiza el pago por recortas de cancha del mes de enero, 2020. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto de ¢151.900 a nombre de Yoser Aguilar Villalobos hacer efectivo con 20 21 Cheque N°4928 y cargar a la cuenta 1.04.06 Servicios Generales. Se aprueba sin objeción, siendo 22 avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR MAYORÍA 23 24 ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----ACUERDO 62-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación: 25 26 Considerando: Se realiza el pago por Salario Escolar 2019. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto 27 de ¢461.343,21 a nombre de Adriana Chaves Cordero hacer efectivo con Cheque N°4929 y cargar a la cuenta 0.03.04 Salario Escolar. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas 28 29 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia

1	Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR MAYORIA ABSOLUTA Y
2	DEFINITIVAMENTE APROBADO
3	ACUERDO 63-2019: El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación
4	Considerando: Se realiza nuevo pago por compromiso 2019. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto
5	de ¢147.000 a nombre de Cristiam Barrantes Infante hacer efectivo con Cheque N°4930 y cargar a la
6	cuenta 1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio
7	Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos
8	Ivannia Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y
9	DEFINITIVAMENTE APROBADO
10	VI: ASUNTOS VARIOS
11	ACUERDO 64-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación
12	Considerando: Se realiza el nombramiento de la comisión para la remodelación del Gimnasio CTP de
13	San Josecito
14	Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:
15	1. Se nombra al señor Gustavo Orozco Valerio y Fabio Arguedas Fonseca como miembros para la
16	comisión
17	Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio
18	Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
19	ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
20	A las 20:30 horas se levanta la sesión.
21	
22	4/
22	Presidente Secretario
23 24	Présidente Secretario
25	
26	